



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONSEJO RECTOR DEL O.A.
DE LA BAJADA DE LA VIRGENO



N.º Expediente PMM: 2574/2018
Asunto: Consejo Rector
Referencia: 0-0 ACTAS (M.C.C.P.)

DÑA. URSINA GONZALEZ DE ARA PARRILLA CABRERA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA BAJADA DE LA VIRGEN.

CERTIFIC A: Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Bajada de la Virgen reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con el punto nº 3.- “*Bases Cartel de la Bajada de la Virgen, 2020*”, aprobó las Bases reguladoras del “CONCURSO INTERNACIONAL DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA LXIX, BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2020), cuyo texto se transcribe:

1. “Podrá tomar parte en el Concurso Internacional del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen de las Nieves en su edición de 2020 cualquier persona residente en los estados miembros de la Unión Europea, sea cual fuere su nacionalidad.
2. El tema del cartel versará sobre las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves, teniendo su autor plena libertad en su ejecución, si bien deberá incluir necesariamente la leyenda: «Bajada de la Virgen | Santa Cruz de La Palma |junio- julio-agosto, 2020».
3. Los concursantes presentarán sus trabajos en tamaño 0,70 x 0,50 metros, en soporte sólido adecuado que permita su fácil exposición, y en soporte digital que facilite su reproducción.
4. Los trabajos se presentarán sin firma y acompañados de un sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el Concurso Internacional del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen 2020».

Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres cerrados y lacrados que sólo serán abiertos en caso de haberse otorgado el premio a su favor. En uno figurará el lema «Explicación de la proposición» y contendrá una síntesis del significado y la motivación del tema que haya inspirado la obra. En el otro figurará el lema «Datos de autoría» y contendrá el nombre y apellidos, teléfono, e-mail y domicilio del autor, más un certificado de residencia en cualquier municipio perteneciente a los estados de la Unión Europea y una semblanza biográfica y curricular.

5. Los concursantes deberán presentar sus trabajos, bien personalmente en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento o por los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidos a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma. El Ayuntamiento extenderá un documento acreditativo de la presentación y recepción de los mismos.
El Ayuntamiento cuidará con el mayor celo las obras presentadas al Concurso.
6. El plazo de admisión de los trabajos quedará cerrado el 15 de marzo de 2019.
7. Los carteles presentados deben admitir su reproducción por cualquier procedimiento gráfico.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :11/01/2019 10:25:48

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 259EFFF2E09B61BA7DBC260AB2E7DBF6C601321 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002574

Firmantes:

URSINA GONZALEZ DE ARA (R: P3803700H) Secretaria

11-01-2019 10:22

SERGIO CARLOS MATOS (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente


11-01-2019 10:24

8. El Jurado estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente y, en calidad de vocales, cuatro miembros designados a instancias del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Bajada de la Virgen entre personalidades de reconocido prestigio del mundo del arte, el diseño gráfico, la cultura y la comunicación, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.
9. Se establece un único premio de tres mil euros [3.000 €].
10. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado no encuentra propuestas que cumplan con los requisitos mínimos convenientes al Concurso y el significado de las fiestas.
11. Todos los carteles presentados serán expuestos al público antes de finalizar el año 2019.
12. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de la clausura de la exposición de las obras concursantes, que se realizará antes de la conclusión del año 2019, en un acto público que habrá de celebrarse en Santa Cruz de La Palma.
13. El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma podrá adquirir algún otro cartel que el Jurado considere de excepcional calidad para reproducirlo a sus expensas, previo acuerdo con el autor.
14. El cartel premiado o adquirido será de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que podrá editarlo en la forma y tamaño que estime convenientes, reservándose los derechos de reproducción de la imagen en cualquier medio de difusión publicitaria.
15. Tras el fallo, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, previa presentación del documento nacional de identidad o por las personas acreditadas que dejen constancia fidedigna al efecto, mediante entrega del recibí correspondiente, a partir del 3 de junio de 2019 en el Archivo Municipal, sito en la calle El Pilar, número 4 de Santa Cruz de La Palma. El plazo de retirada finalizará el día 28 de junio de 2019. Los trabajos que no hayan sido retirados en el plazo indicado anteriormente serán destruidos.
16. La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases”.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a once de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Alcalde Presidente.,
FDO.: SERGIO C. MATOS CASTRO
 (Firmado digitalmente)

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :11/01/2019 10:25:48 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 259EFFF2E09B61BA7DBC260AB2E7DBF6C601321 en la siguiente dirección http://sede.santacruzdelapalma.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002574
Firmantes:		
URSINA GONZALEZ DE ARA (R: P3803700H) Secretaria	11-01-2019 10:22	SERGIO CARLOS MATOS (R: P3803700H) Alcalde-Presidente
		11-01-2019 10:24